

CIRCULAR

del

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 21202

AÑO VI - N.^o 60

JUNIO 1949

¡POR PRIMERA VEZ EN ESPAÑA!

**Caponaje químico de los pollos
y cebadura de las aves**

NEOSATON

tabletas de implantación subcutánea

De fácil aplicación y de efectos rápidos
con notable aumento de peso

Modernización de la calcioterapia con
el ditionato cálcico al 20 % de equi-
valencia similar al gluconato al 40 %

CALCION

en frasco de 100 cc. con tapón de caucho perforable

A igualdad de solución doble efecto.
Fiebre vitularia, Fiebre del viaje,
Anasarca, Hemoglobinuria paroxística

DOS NOVEDADES TERAPÉUTICAS

de

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 Apartado 1.227 Tel. 57256

BARCELONA

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 21202

Año VI - N.^o 60

CIRCULAR

Junio 1949

Del momento

X

Destacábamos en nuestros comentarios de la CIRCULAR de febrero la necesidad de la especialización de profesionales veterinarios en Obstetricia, Esterilidad, Alimentación, Avicultura, Análisis clínicos, Zootecnia, etc. La afirmación ha sido combatida por algunos compañeros que me aseguran que esta especialización no es conveniente ni favorable.

El fundamento de los que así opinan es que siendo reducidas las posibilidades veterinarias de muchos partidos, si en determinadas cuestiones, se hubiese de reclamar la intervención de un compañero lejano, especializado en la cuestión, dada la poca consideración y respeto que actualmente se tiene a la práctica de la deontología profesional, el titular del partido vería poco a poco mermados sus ingresos, su prestigio local y su autoridad.

Enlazado así el aspecto técnico del problema con el aspecto profesional, queda aquél mucho más complicado; y sin menoscabo de hablar otro día de la ética profesional en nuestra provincia, no se rebate la afirmación fundamental de que en ciertos aspectos de nuestra actuación, se carece de técnicos especializados con evidente perjuicio colectivo.

No ha mucho, cierto ganadero, propietario de unas yeguas infecundas, solicitó la intervención de un compañero especializado en esterilidad equina, y hubo de indicársele de otra provincia, porque entre nosotros nadie se ha dedicado de modo preferente a esta importantísima cuestión, apesar de su gran trascendencia económica y de que la abundancia de paradas de sementales al alcance de muchos, constituye una excelente fuente de estudio práctico.

Hace aproximadamente un año, un grupo de vaqueros interesados en las ventajas de la Inseminación Artificial, fueron a requerir los servicios de un compañero guipuzcoano, que vino a residir en esta provincia, para practicar dicho servicio, así como resolver muchos de los problemas relacionados con la esterilidad bovina, porque no encontraron aquí quien fuese práctico en estas cuestiones modernas. El

hecho motivó la debida reacción, y afortunadamente se ha empezado ya entre nosotros a practicar y estudiar estas técnicas de brillante porvenir.

No ha mucho, en Palma de Mallorca se ha fundado una entidad para la fabricación de piensos mediante el aprovechamiento de sub-productos industriales, bajo la dirección técnica de un veterinario, el cual orienta la preparación de las fórmulas alimenticias de acuerdo con las características zootécnicas de las diversas razas y especies que en la isla se explotan. Con el elevado número de fabricantes de piensos que en la provincia existen no conocemos de uno solo que tenga a su lado como técnico asesor a un veterinario especializado.

Son numerosos los compañeros que intervienen sanitariamente en las fábricas de embutidos, pero reduciendo toda su actividad a este aspecto. Nadie ha intentado especializarse en el estudio de fermentos y flora bacteriana de la maduración, ni en el estudio de las calidades de las carnes según las razas y la alimentación de los cerdos de procedencia, ni en la metodización técnica de la producción de embutidos y productos cárnicos sobre bases científicas en sustitución de las normas casi empíricas que ahora imperan.

Son bastantes las explotaciones ganaderas que se dedican a la producción de determinadas razas productivas bovinas, porcinas, etc. Sólo conocemos a un compañero que haya sido requerido para el asesoramiento técnico de la explotación, debido a su especialización zootécnica. Y hay otro que está intentando, de acuerdo con la Hermandad local de Labradores y Ganaderos, intervenir como asesor técnico a la transformación de las normas rutinarias de explotación, por bases científicas, orientando desde la preparación de piensos hasta la lucha sanitaria y la práctica clínica a base de una compensación anual por número de cabezas de la Hermandad, y comprendiendo su labor desde la visita a domicilio hasta la celebración de conferencias y ciclos de formación ganadera, según la Zootecnia moderna.

En fin, las posibilidades profesionales de la especialización no son una utopía, sino verdadera realidad del porvenir. Lo que sucede es que el camino de la especialización es algo duro y de comienzos difíciles, siendo pocos los que quieren adentrarse por él, buscando con preferencia caminos más cómodos o de solución inmediata.

No obstante, insistimos en estas dos cuestiones: 1.º Es necesario, dentro el ámbito provincial, que existan profesionales especializados en varios aspectos de la clínica, y cuya actuación debe y puede armonizarse perfectamente con la de los veterinarios municipales de los lugares donde, por éstos, pueden ser reclamados. 2.º Sin llegar a dicha especialización, enlazando las cuestiones sanitarias (esterilidad, mamitis, brucelosis, perineumonia, tuberculosis, etc.) con las zootécnicas (alimentación, selección, método de control, etc.), puede crearse

una buena base para que el veterinario tenga dentro de la Hermandad o grupo ganadero local, un contrato o convenio para intervenir, asesorar y orientar hacia una producción mejorada a la vez que reduciendo las pérdidas, consiguiéndose beneficiosos efectos económicos de los cuales es lógico perciba él una parte.

En el amplio camino a recorrer, el más difícil, pero el más indispensable, es la necesidad de convencer al ganadero de que, el veterinario, con su aportación científica moderna, al sustituir las antiguas rutinas por las técnicas actuales es quien más puede influir para producir más y mejor. Claro que para ello, el veterinario, si no ha de especializarse, sí requiere una formación que las jóvenes generaciones traen ya de la Facultad, y que en ningún momento deben olvidar, sino cultivar concienzudamente, por las amplias posibilidades que encierra. Contra la pléthora, especialización y formación, o sea, en definitiva, estudio.

XI

No extinguido el eco impresionante producido por los compañeros de Lérida al adquirir un solar para el nuevo local de su Colegio, y al dar a conocer el proyecto del edificio de cuatro plantas que piensan levantar, llega el saludo del Presidente del Colegio de Zaragoza ofreciendo el nuevo piso de propiedad que el citado Colegio aragonés acaba de adquirir.

Son numerosos los Colegios que van adquiriendo locales propios para su adecuada instalación. En cambio, Barcelona, la primera ciudad de España y la primera provincia en muchísimas manifestaciones del arte, la ciencia, la industria y el comercio no tiene su Colegio Oficial de Veterinarios un local para enorgullecer a nadie.

¿No es hora de que se tome en serio la cuestión y que consideremos todos que nuestra "casa pairal" tiene que ser digna de la estima, consideración, capacitación y valía que todos y cada uno, y en especial nuestra profesión, merece?

JOSÉ M. SÉCULI BRILLAS.

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar**,
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

SECCIÓN TÉCNICA

Aspectos económico y social del abastecimiento de leche

Extracto de la conferencia pronunciada en el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona, el día 12 de febrero de 1949, por D. Francisco Centrich Nualart

Amigos y compañeros: La reincidencia, es siempre una falta y en ella estoy incurriendo al volver a presentarme ante vosotros, ocupando un lugar inmerecido en este Curso Académico. Discúlpennme el acatamiento a la Jerarquía y a la llamada de nuestro Boletín Profesional invitándonos a colaborar en la labor de nuestra Junta de Gobierno al procurar, por todos los medios, elevar el ya añejo prestigio de nuestro Colegio y congregar a sus socios en actos que refuercen la solidaridad profesional.

Haciendo uso de la libertad concedida por la Junta para elegir el tema que nos va a entretenér hoy, he preferido el de comentar los aspectos económico y social del abastecimiento de leche por cuanto, quizás, víctima de una obsesión, considero que tenemos que abordar el estudio y solución de las facetas económicas de las cuestiones pecuarias ya que, siendo los animales, bienes fungibles si no producen beneficios, apenas si interesan a nadie.

Nuestra literatura profesional está repleta de trabajos valiosísimos sobre la sanidad de la producción, transformación y venta de la leche de consumo y tenemos entre nuestros consocios a Vidal Munné y al Ilmo. Jefe de Sanidad Veterinaria, señor Agenjo que casi ya han agotado el tema, y lo cierto es que sigue, en este aspecto, sin resolver, la obtención sanitaria de la leche y que cada vez andamos peor en esta cuestión.

Con la relatividad de crédito que merecen las estadísticas nacionales, y con la interrupción de los servicios técnicos que las realizan, impuesta por el momento, los que actuamos junto a realidades de la actividad profesional sabemos cómo se controla la sanidad del ganado lechero en cuanto a tuberculosis, brucelosis, mamitis contagiosas; de qué forma el racionamiento del ganado está sujeto a las aleatorias disponibilidades de piensos y cómo gravitan todas estas circunstancias sobre el costo de la leche, que nadie, en serio, ha intentado averiguar y cómo todas las ironías, reflejadas en la Prensa, en los teatros humorísticos y en las mesas de café, hablan de la calidad de la leche de consumo.

Para los que nos hallamos en el declive físico de la vida y sentimos con fuerza inalterable las concepciones básicas del prestigio de la función profesional, todas estas cosas nos duelen, como a Unamuno, "en el cogollo del corazón".

Con la leche de consumo ha habido, en verdad, siempre una tolerancia a este respecto. Se ha reconocido en todas partes la necesidad de un previo hervido de este alimento, por su complejidad y utilidad, maravilla de la Creación, lo cual equivale a reconocer que ha fracasado todo el sistema para obtenerla pura, y ello nos lleva a considerar qué es lo que ocurriría si se permitiera la salida de carne de un matadero y aconsejáramos su previa cocción porque no podíamos garantizar su pureza sanitaria.

La leche, quizás el primer producto que el hombre aprovechó de los animales, pues era fácil deducir consecuencias inmediatas (la leche con que las propias esposas de los primitivos pobladores de la tierra alimentaban a sus hijos), ha ocupado siempre un primer plano en las preocupaciones de abasto en todas las edades y en todos los países. Hoy es el primer alimento protector y el índice de su consumo, en estado natural o transformada, se acusa como dato primordial en el racionamiento de los pueblos.

En los países en que la tierra se cuida y explota en cultivos intensivos para asegurar la alimentación de las zonas superpobladas, no queda otro ganado vacuno que el destinado a la producción lechera. Porque los bóvidos de carne quedan para los países de gran extensión territorial y poco poblados, desde cuyos mataderos frigoríficos se envía la carne congelada a las naciones con gran densidad de población humana.

En España nos hallamos todavía en un régimen mixto en esta cuestión. Tenemos poco ganado vacuno y no ordeñamos más que una tercera parte del mismo, con cifras de rendimiento medio anual que no llegan a 1.300 litros por cabeza. Producimos poca leche, las medias de consumo por habitante y año son bajas y la sanidad acusa unas proporciones de adulteración y alteración no concebibles en ningún otro país.

Todas estas consideraciones, demasiado sabidas entre nosotros, las hemos apuntado para que meditemos sobre si será necesario que cambiemos de rumbo y vayamos directamente al fondo de la cuestión, procurando remediarla en sus principios.

Tenemos la convicción de que son pocos los que quieren trabajar mal y, en cambio, también creemos que si queremos que el ganadero acepte nuestros consejos y nuestras sugerencias en el orden sanitario, es preciso que le ofreczamos una compensación económica para sus desvelos. La leche pura es más cara que la leche obtenida en malas

condiciones de sanidad, y por lo tanto aquélla no puede competir con la leche desleal. Es inútil que recomendemos un transporte higiénico de la leche si no podemos cubrir los gastos extraordinarios que este servicio implica, y tampoco podemos pretender que la leche se distribuya al público en condiciones higiénicas si no amparamos al comerciante que quiera aplicarlas.

Es decir, que nuestra preocupación ha de ser la de que se pague la leche al precio de su coste, acumulando para la formación de este precio todos los gastos, que comienzan en la vaquería y acaban en la lechería distribuidora. Nada de recursos fiscales, medidas coercitivas, multas y demás zarandajas que, además de ridiculizar nuestra actuación, la práctica las ha acreditado como completamente inútiles. Estudio a fondo del problema, abarcado en su conjunto, y soluciones que, por su importancia, tienen que ser de carácter estatal.

Así es que ya podemos entrar en las normas que nos pueden orientar para saber cuánto cuesta un litro de leche en los diferentes tipos de producción de la misma.

Empecemos por el estudio de la explotación de una vaquería urbana, prescindiendo de si debe o no estar esta vaquería en los cascos de la población y de cómo se han perdido recientes ocasiones para desplazarla al medio rural. El hecho es que existen muchas vacas lecheras en las ciudades y el estudio económico de su explotación interesa por el momento.

La vaquería urbana, como todas las que vamos a comentar en esta charla, tiene su capítulo de gastos y de ingresos.

Figuran entre los primeros los establos, edificación, con sus factores de coste, amortización, riesgos e intereses; la mano de obra, siempre cara y difícilmente apta; piensos, casi siempre adquiridos en almacén y, en las actuales circunstancias, de calidad muchas veces no garantizada; envases, instalación de la lechería si la venta, como es corriente, se hace en el mismo local.

Capítulo importante de gastos es el ganado. La vaca lechera urbana ha de hallarse siempre en plena producción; cualquier anormalidad, aunque sea más o menos pasajera, implica su eliminación del establo; una mamitis corriente, una frigidez sexual o una posible esterilidad son motivo para que el vaquero se decida a prescindir de este animal en su explotación. Además, las mismas condiciones biológicas de la vaca lechera de sobre-producción, que vive en régimen de estabulación permanente, la convierten, fisiológicamente, en un "animal monstruo"; son individuos prepatológicos, expuestos a toda clase de alteraciones de su metabolismo, seres de formas endocrinas desequilibradas, que rozan la patogenia constitucional. Todos estos hechos hemos

de tenerlos en cuenta al estudiar económicamente la explotación de este ganado lechero, porque aumentan el capítulo de riesgos en forma que hemos de valorarlos al reflejarlos en el costo del litro de leche de producción.

Como ingresos, tenemos para esta vaquería, la leche obtenida con su precio oficial o real y suponiéndola pura, ya que no hemos de considerar de dónde sale la nata, la mantequilla y otros productos que se expenden en los Mercados y que no proceden del medio rural.

La explotación lechera es esencialmente una explotación en el campo.

La leche, debidamente transformada y refrigerada, puede circular de punta a punta de España, y teniendo en nuestra nación determinadas regiones que reúnen las condiciones ambientales para la explotación lechera, en ellas debemos localizar la producción de la leche de abasto para todo el país.

La producción rural puede ser a base de una gran empresa agropecuaria dedicada preferentemente a la obtención de leche, y en la que todas las actividades se encaminan a esta finalidad.

Es asunto a resolver, primeramente, en esta explotación, la elección de la finca, en la que hemos de buscar condiciones de producción de alimentos para el ganado, vías fáciles de salida del producto al mercado y medio de hacerlo llegar a él. Es un estudio de conjunto cuyos detalles no nos pueden ocupar ahora, pero que requieren un profundo conocimiento de la economía pecuaria.

Garantizada que esté la capacidad productiva de la finca en orden a su extensión, fertilidad del suelo, estudio detallado de las diferentes parcelas de la misma (coeficientes de actividad) en relación con el número de animales que hemos de instalar, resolveremos la amplitud de las edificaciones agrícolas y ganaderas en todos sus aspectos y concretaremos el sitio en que hay que levantar esta edificación con arreglo a las calidades del suelo y subsuelo, vías de salida, disponibilidad de agua, etc.

Todo ello nos lleva a la obtención de las cifras del capital invertido en este menester y cómo hemos de conservarlo, prevenir su destrucción y amortizarlo.

Es necesario no olvidarse de las edificaciones necesarias para cubrir las previsiones forrajeras (heniles, silos, graneros, etc.), cuya capacidad ha de ser consecuencia de las superficies sembradas y número de animales a mantener.

En esta clase explotación rural las rotaciones de cosechas se ordenan de manera que aprovechemos la tierra lo mejor posible para obtener alimentos para el ganado, en las épocas y en cantidades pre-

cisas y en ellas hay que tener en cuenta, además, que diariamente salen para el mercado ingentes cantidades de principios nutritivos que los animales han sustraído del suelo, con granos y forrajes, para convertirlos en leche y cuyos principios nutritivos hay que restituir a la tierra en forma de abonos orgánicos y minerales.

El ganado lechero rural produce terneros, machos y hembras, éstas, para reponer los efectivos del establo y, los demás, para el mercado de carne.

Tenemos, pues, hasta ahora, como gastos de explotación los de la tierra, edificios, vacas lecheras y hemos de añadir la mano de obra, envases, riesgos, etc., etc. No podemos, a este respecto, detallar más.

Ingresos de esta explotación son las vacas que, ya agotada su explotación económica, van al matadero; los terneros para este mismo fin y el estiércol siempre sobrante, ya que la mayor parte de la finca se dedica a producción de leguminosas forrajeras que no necesitan abono orgánico.

Con esta comparación de ingresos y gastos, llegamos a saber lo que nos cuesta un litro de leche a pie de establo.

Si esta leche se vende en la misma vaquería, caso poco frecuente, el ciclo ha terminado. Pero lo más corriente es que haya que llevarla al mercado, más o menos lejano y entonces empieza el estudio del costo de las manipulaciones de preparación de esta leche (pasterización y refrigeración), hechas en la misma explotación o en Centrales rurales, cuando se trata de una producción ganadera minifundista a la que lleva la leche el mismo productor.

Esta Central lechera rural se contabiliza fácilmente y el precio del litro de leche que sale de ella está aumentado por los gastos de la misma.

Del campo al mercado consumidor tenemos que transportar la leche en condiciones adecuadas y, respecto a este medio de distribución, sólo hemos de decir que tiene que ser rápido, higiénico y seguro, no debiendo importarnos grandemente el costo del mismo, mientras responda a su finalidad, costo que sumaremos al que nos presentaba el producto a la salida de la Central lechera rural para formar el precio en el mercado consumidor en el cual continúan gravitando los gastos de distribución y de venta al público.

Cuando la producción lechera rural está en manos de pequeños ganaderos, tiene que ser, forzosamente, agrupada en cooperativas o de lo contrario surge la empresa privada, que es la que corre con toda la manipulación de la leche desde los establos al mercado y, en este caso, hemos de reconocer las dificultades de contabilizar la producción en esta vaquería rural, dificultades que hemos de superar los veterina-

rios, cuando nos sintamos de verdad socios morales del pequeño vaquero, participemos de sus preocupaciones e inquietudes y anotemos en nuestro bloc cuánto gasta y cuánto cobra por su trabajo, y lleguemos a conseguir, como en Alemania, que el 90 por ciento de la pequeña explotación ganadera rural estuviera completamente contabilizada. Sin saber cuánto cuesta un litro de leche a pie de establo, resulta una linda manera de perder el tiempo la de imponer tasas a este producto.

El tema que hemos elegido sería objeto de un curso que, por su importancia, otros compañeros más documentados que yo, podrían acometer. He pretendido sólo plantear una inquietud y una preocupación para nosotros, para que recordemos, entre otras cosas, que un litro de leche tiene un poder nutritivo de 600 gramos de buena carne, de nueve huevos, de doscientos gramos de jamón, de 600 gramos de carne de pollo y de más un kilogramo de merluza, y pensemos en el valor real de estos últimos productos y que la leche tiene un precio de tasa de 1'60 pesetas el litro y que un litro de gaseosa vale más que un litro de leche.

A diario nos sonroja escuchar los comentarios respecto a las calidades y precios "de los diferentes tipos de leche". En todas las revistas teatrales se incluyen, entre sus chabacanadas ironías, las de la leche aguada. Que no hace mucho en un anuncio de una obra teatral que circulaba por las calles de esta Ciudad, se exhibía la figura de una vaca con un precio distinto de la leche para cada pezón y que en un periódico local, un vaquero suscribía una carta en la que reconocía que "sus sentimientos cristianos no le impedían aguar la leche, por cuanto se ofrecía a demostrar que no podía expenderla pura al precio de tasa".

Creo firmemente que estas oprobiosas consideraciones dejan maltracha nuestra seriedad profesional y, además, reconozco que quizás sea obra de románticos enfrentarse con estos problemas.

No obstante, confiamos en que los veterinarios hemos de reaccionar como corresponde ante un estado de cosas que no debe continuar por ningún concepto. Las realidades económicas, las únicas a las que se puede imputar la situación a este respecto han de atacarse con la misma crudeza con que ellas se presentan y abandonar los escrúpulos injustificados de una excesiva veneración a la psicología del consumidor.

Los veterinarios del primer cuarto de siglo recordamos cómo se ha luchado para sentar los jalones de los avances sanitarios en nuestro país. A la juventud profesional corresponde no batirse en retirada y no dejar perder lo que tanto sacrificio costó. No teman para ello situarse fuera de la mediocridad y del conformismo, aunque tengan que remontarse hasta las nubes en las que, a fin de cuentas, se vive más cerca de Dios.

UN NUEVO LABORATORIO VETERINARIO
AL SERVICIO EXCLUSIVO DE LOS VETERINARIOS

INSTITUTO DE HIGIENE PECUARIA, S. L.

Consejero Supervisor: Cayetano López López

Los mejores productos en sueros y vacunas para las enfermedades de los animales, con la garantía de una técnica bacteriológica con 25 años de éxito y prestigio.

Vacuna contra el carbunco

Vacuna contra la mamitis

Vacuna contra la peste aviar

Vacuna contra el cólera y tifosis

Vacunas, Sueros, Bacterinas,

Especialidades Farmacéuticas, etc.

Encargos y pedidos al Depósito regional:

Sr. SANLLEHÍ - Santo Domingo del Call, 10

(al lado de la calle de Fernando) BARCELONA

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 9 de mayo de 1949 por la que se deja sin efecto por el presente año el artículo quinto de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1947, relativa a la vacunación antivariólica del ganado lanar trashumante.

Ilmo. Sr.: Las especiales circunstancias del presente año ganadero y el favorable estado sanitario en que se encuentra el ganado lanar respecto a la viruela, aconsejan la adopción de medidas provisionales que, dispensando del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de este Departamento de 22 de marzo de 1947, permitan la conservación de este favorable estado sanitario. En su virtud, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, he tenido a bien disponer lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Durante el presente año queda sin efecto lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1947 y en su consecuencia se permite el traslado en trashumación del ganado lanar sin el requisito de previa vacunación antivariólica cuando la provincia de origen se halle exenta de la enfermedad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1949. — REIN.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.
(B. O. del E., de 14 de mayo de 1949).

ORDEN de 14 de mayo de 1949 por la que se convoca a un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por este Ministerio de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Con motivo de celebrar y solemnizar de un modo permanente la festividad de San Isidro Labrador, Patrono de la Agricultura española, este Ministerio ha dispuesto la siguiente Orden ministerial:

Impulsada de modo extraordinario la investigación y divulgación de las distintas ramas de la producción agraria, el Ministerio de Agricultura estima necesario desarrollar el máximo estímulo entre cuantos españoles se dediquen al estudio o desarrollo de las actividades de que queda hecha mención, y por ello, he tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a cuantos españoles lo deseen a presentar, en el Ministerio de Agricultura, trabajos que aspiren a los premios que se

instituyen en el artículo siguiente. En el caso de que los aspirantes, en un determinado tema, sean funcionarios de la misma especialidad, habrán de contar para presentarse al concurso con la autorización de sus respectivos jefes.

2.º Con los fines expuestos, el Ministerio de Agricultura crea los siguientes premios:

a) Con el nombre de "Premio Nacional de Investigación Agrícola, individual o colectivo", sobre investigación o técnica en temas agrícolas, ganaderos, forestales o de industrias derivadas en cualquiera de sus aspectos: uno, de 25.000 pesetas, para trabajo individual, y otro, de 50.000 pesetas, para premiar el trabajo de un grupo de investigadores sobre las mismas materias, siempre que todos los componentes de dicho grupo tiendan a un mismo fin.

El Ministerio de Agricultura podrá señalar los temas a desarrollar para optar a los premios de investigación, antes de 1.º de julio; entendiéndose, cuando pasada esa fecha no lo hubiere hecho, que el concurso es de tema libre.

b) Seis premios nacionales de Prensa agrícola, de 3.000 pesetas cada uno, para los seis mejores artículos publicados en la Prensa diaria sobre Agricultura, Ganadería, Montes o industrias derivadas, en cualquiera de sus aspectos. Los concursantes, para optar a este premio, habrán de acompañar a la solicitud tres ejemplares del periódico donde aparezca publicado el trabajo.

c) Veinte premios nacionales de oficios agrícolas, de 2.000 pesetas cada uno. Los aspirantes a este premio enviarán las solicitudes, tramitadas e informadas por los Servicios, Organismos o Entidades a que pertenezcan o a los que estén asociados.

d) Cinco premios de 5.000 pesetas, para los cinco Maestros nacionales que demuestren haberse dedicado con la mayor eficacia a inculcar conocimientos de Agricultura en los alumnos de sus escuelas.

Para los tipos de premios b), c) y d), el Ministerio de Agricultura podrá, cuando lo estime conveniente, dictar normas para cada caso, siempre antes de 1.º de julio de cada año.

3.º Para aspirar a los premios citados en los artículos anteriores no se admitirán trabajos de síntesis, ni de carácter general, ni aquellos que no signifiquen una aportación original.

4.º Las solicitudes y los trabajos para concurrir a la presente convocatoria habrán de presentarse en el Servicio de Capacitación y Propaganda, entregándolos, bajo recibo, antes de las doce de la mañana del día 15 de febrero de cada año, y para la primera vez, antes de las doce de la mañana del día 15 de febrero del año 1950.

5.º Los trabajos se entregarán por triplicado y habrán de estar escritos a máquina, en papel holandesa, por un solo lado, y serán designados por un lema.

El nombre del autor se presentará en sobre blanco, no transparente ni señalado, y sí lacrado, y en cuya parte exterior estará escrito el lema.

6.º Los resultados del concurso se harán públicos el día de San Isidro de cada año, y quedarán de propiedad del Ministerio de Agricultura. En ningún caso serán devueltos a su autor, y los no premiados podrán ser retirados previa identificación de la personalidad de sus autores.

7.º El Ministerio de Agricultura será el único que podrá publicar los trabajos premiados. Si así lo estima conveniente, sus autores vienen obligados a realizar los trabajos complementarios necesarios para la edición definitiva y en el plazo que se les señale, aceptando las modificaciones que se estimen necesarias.

8.º Bajo la presidencia del señor Subsecretario del Departamento, y actuando de Secretario con voz y voto el Jefe del Servicio de Capacitación y Propaganda, el Ministerio de Agricultura constituirá, antes del 15 de marzo de cada año, la Comisión o Comisiones que estime convenientes para adjudicar los premios establecidos. Los fallos de esta Comisión o Comisiones, incluso declarando desiertos los premios, son inapelables.

9.º Por la Subsecretaría del Ministerio se dictarán cuantas disposiciones se estime convenientes para el desarrollo de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1949. — REIN.
Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(B. O. del E., de 15 de mayo de 1949).

CONVOCANDO concurso-oposición para proveer dos plazas de Especialistas con título facultativo en el Instituto de Biología Animal.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de julio último se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Especialistas con título facultativo del Instituto de Biología Animal: una de Parasitología entre Veterinarios y otra de Farmacología entre Farmacéuticos, con el sueldo anual de 8.400 y quinqueños de 750 pesetas; la primera en la Sección de Patología, por excedencia voluntaria de su titular, y la segunda en la Sección de Contrastación, vacante por

cumplimiento de fallo dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo; y al efecto se dispone:

1.º Para tomar parte en el concurso-oposición será preciso que los aspirantes presenten en esta Dirección General de Ganadería (Sección 1.ª), en el término de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, instancia solicitando tomar parte en el mismo, acreditando documentalmente los siguientes extremos:

Ser español, justificándose esta condición con la partida de nacimiento, legalizada si procede.

Poseer el título de Veterinario para la de Parasitología.

Poseer el título de Doctor en Farmacia para la de Farmacología.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos ni encontrarse actualmente cumpliendo sanción del Estado, que se acreditará mediante la hoja de depuración o por certificado del Jefe de Personal donde los interesados presten sus servicios.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

Certificado de adhesión al Régimen, expedido por Autoridad oficial.

Abonar la cantidad de 125 pesetas en metálico, en concepto de derechos de examen.

2.º Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se remitirán éstas, relacionadas por orden de presentación, al Presidente del Tribunal, con los documentos que a cada una hayan acompañado.

El Presidente podrá conceder un plazo prudencial para subsanar los defectos que se hubieren observado al examinar la documentación correspondiente, transcurrido el cual se formará la lista de los aspirantes definitivamente admitidos, que se publicará, con la antelación necesaria, en el *Boletín Oficial del Estado*, a la vez que la fecha, hora y local en que haya de verificarse el sorteo público para determinar el orden en que han de actuar durante la celebración de los ejercicios.

Las oposiciones darán comienzo, en Madrid, en el plazo máximo de cuatro meses después de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.º Los aspirantes que no concurran en la fecha, día y hora en que hayan sido citados para actuar quedarán excluidos de la oposición.

El día del sorteo, y a la terminación del mismo, los opositores entregará al Tribunal un trabajo original de investigación en relación con cualquiera de los temas que correspondan a la especialidad

a que opten, relación jurada de sus méritos y cuantos documentos estimen convenientes para acreditar su especialización en Parasitología, para los Veterinarios, y en análisis de medicamentos, para Farmacéuticos.

La no presentación del trabajo original de investigación será causa suficiente para la eliminación del opositor.

El Secretario del Tribunal redactará las actas de todas las sesiones, que serán suscritas por todos los miembros del mismo, y custodiará los documentos de la oposición.

4.º El concurso-oposición consistirá en una apreciación de méritos por el Tribunal y constará de tres ejercicios, pero con distinta característica para cada una de las plazas.

Plaza de Parasitología (Sección de Patología). — Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en la redacción de una Memoria sobre un tema, sacado por sorteo, de los que se señalan en el programa, y tendrá una duración máxima de cinco horas.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en la exposición oral, en el plazo mínimo de treinta minutos y máximo de una hora, de un tema sacado por sorteo del programa que se publica.

Tercer ejercicio (práctico). — Consistirá en la resolución de un problema práctico, determinado por el Tribunal.

Plaza de Farmacología (Sección de contrastación). — Primer ejercicio (práctico). — Comprobación en el Laboratorio de la composición de un producto farmacológico de aplicación veterinaria.

Identificación y, en su caso, titulación de los productos tóxicos que pudieran existir en un alimento o en glándulas animales.

Segundo ejercicio (de dictamen). — Escribir una Memoria, en un plazo máximo de cinco horas, en la que se haga el juicio crítico de las técnicas seguidas en el desarrollo del primer ejercicio, relación de las fuentes bibliográficas que se hayan utilizado en el mismo dictamen, correspondiente al tema desarrollado.

Tercer ejercicio (de investigación). — Exposición verbal de las ideas, directrices que hayan inspirado el desarrollo de uno cualquiera de los trabajos de investigación presentados por el opositor y crítica científica de este mismo trabajo.

Nota aclaratoria. — Para el desarrollo del tercer ejercicio de la plaza de Parasitología y para el desarrollo del primer ejercicio de la plaza de Farmacología, el Tribunal entregará a los opositores los antecedentes que crea oportunos y los señores opositores podrán utilizar el material y libros que deseen aportar; asimismo el Instituto de Biología Animal queda obligado a facilitar el material y bibliografía de que disponga.

5.º Las normas para la actuación y desarrollo de los ejercicios serán las corrientes para esta clase de oposiciones.

6.º Las calificaciones por el Tribunal se harán al final de cada ejercicio y por el sistema de puntos. Cada miembro podrá conceder hasta diez puntos, y será preciso que el opositor obtenga en cada ejercicio un mínimo de veinticinco puntos; si no lo obtuviera será eliminado.

7.º Al terminar el último ejercicio, el Tribunal sumará los puntos obtenidos por cada opositor en cada uno de los ejercicios, al que se añadirán el total de los obtenidos en la valoración de los méritos.

En la valoración de los méritos, que habrá de efectuarse por el Tribunal, se considerarán preferentes:

a) Trabajos de investigación y experimentación en las materias respectivas.

b) Libros, folletos, monografías y comunicaciones de índole científica en relación con la especialización que soliciten.

c) Haber obtenido pensiones o representaciones oficiales para estudio o asistencia a Laboratorios o Congresos científicos nacionales o extranjeros, así como diplomas y otros méritos de interés.

d) Conocimiento de idiomas, extremo que el Tribunal comprobará en virtud de ejercicios previos sobre temas científicos de cada uno de los idiomas que el aspirante alegue poseer y oposiciones profesionales aprobadas.

Una vez hecha la valoración de méritos y terminados los ejercicios de oposición, el Tribunal procederá a la calificación definitiva, elevando a esta Dirección la correspondiente propuesta unipersonal por plaza de los dos opositores aprobados, si hubiere lugar a ello, para proveer las dos vacantes objeto del presente concurso-oposición.

El abono de las 125 pesetas que determina el artículo primero será condicionado a que el solicitante sea o no convocado al concurso-oposición.

8.º Los Tribunales quedarán constituidos de la siguiente forma:

Plaza de Parasitología. — Presidente: el Presidente del Consejo Superior Veterinario, Jefe del Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretario: el Jefe de la Sección primera de esta Dirección General, Inspector del Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: 1.º y 2.º, Directores del Instituto de Biología Animal y del de Inseminación Artificial Ganadera, o personas en quien deleguen; 3.º, el Jefe de la Sección de Patología del Instituto de Biología Animal.

Suplentes: el Jefe de la Sección de Contrastación del Instituto de Biología Animal y el Jefe de la Sección tercera de la Dirección General de Ganadería.

Plaza de Farmacología. — Presidente: el Presidente del Consejo Superior Veterinario, Jefe del Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretario: el Jefe de la Sección primera de esta Dirección General, Inspector del Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: 1.º, Director del Instituto de Biología Animal; 2.º, Jefe de la Sección de Contrastación del Instituto de Biología Animal; 3.º, un Especialista, Profesor del Centro Técnico de Farmacobiología.

Suplentes: los Especialistas químicos del Instituto de Inseminación Artificial Ganadera y del Instituto de Biología Animal.

El Presidente podrá sustituir a cualquier miembro del Tribunal, que por enfermedad u otra cualquier causa no pudiera actuar, por los suplentes que se nombran.

9.º El resultado de la oposición se hará público en el *Boletín Oficial del Estado*.

PROGRAMA DE PARASITOLOGÍA

Tema 1.º Concepto de parásito y parasitismo. — Enfermedades parasitarias. — Propagación de los parásitos. — Localización y eliminación.

Tema 2.º Acciones de los parásitos. — Reacciones del organismo.

Tema 3.º La técnica para la investigación de parásitos.

Tema 4.º Protozoarios, división. — Especies más importantes de espiroquetes, tripanosomas, leishmanias y tricomonas. — Síntomas, diagnóstico, tratamiento y lucha.

Tema 5.º Especies más importantes de coccidios y piroplasmas. — Síntomas, diagnósticos, tratamiento y lucha.

Tema 6.º Vermes: división. — Platelmintos. — Trematoides: descripción. — Especies más importantes. — Síntomas, diagnóstico, tratamiento y lucha de las enfermedades que producen.

Tema 7.º Cestodes: descripción. — Especies más importantes. — Síntomas, diagnóstico, tratamiento y lucha de las enfermedades que producen.

Tema 8.º Nematelmintos: descripción. — Especies más importantes de los géneros ascáridos, oxiúridos y heteráridos. — Síntomas, diagnóstico, tratamiento y lucha de las enfermedades que producen.

Tema 9.º Especies más importantes de los gérmenes triquinélicos, estrongilidos, anquilostómidos, tricostróngilos y gigantorrínquidos. — Síntomas, diagnóstico, tratamiento y lucha de las enfermedades que producen.

Tema 10. Arácnidos. — Especies patógenas más importantes. — Síntomas, diagnóstico, tratamiento y lucha de las enfermedades que producen.

Tema 11. Huéspedes intermedios y vehiculadores. — Su importancia epizootológica y principales medios de combatirlos.

Tema 12. Las enfermedades micósicas.

Madrid, 26 de enero de 1949. — El Director general, D. CARBONERO BRAVO. — (*B. O. del E.*, de 17 de mayo de 1949).

ORDEN de 10 de junio de 1949 por la que se regulan los precios de la carne de ganado vacuno.

Ilmo. Sr.: Existiendo, en lo que se refiere al ganado vacuno, circunstancias análogas a las que se apreciaron al establecer para la carne de ganado lanar en matadero los precios de tasa consignados en la Orden de 30 de marzo del año actual, este Ministerio dispone:

1.º Se establecen para las canales de ganado vacuno de abasto los precios que a continuación se detallan en matadero capital, provincia productora y capital gran núcleo consumidor, tomando como tipo Lugo y Madrid:

Lugo. — Precio del kilogramo en canal: Ternera, 11'50 pesetas. Vacuno menor, 11'—. Vacuno mayor, 9'—.

Despojos comestibles e industriales. Precio del kilogramo en canal neto: Ternera, 1'75 pesetas. Vacuno menor, 1'75. Vacuno mayor, 1'75.

Madrid. — Precio del kilogramo en canal neto: Ternera, 13'25 pesetas. Vacuno menor, 12'50. Vacuno mayor, 10'50.

Despojos comestibles e industriales. Precio del kilogramo en canal neto: Ternera, 1'75 pesetas. Vacuno menor, 1'75. Vacuno mayor, 1'75.

2.º Los precios en canal, en los mataderos de las capitales de las restantes provincias españolas, se ajustarán a lo que a este efecto disponga la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, basándose para ello en los tipos establecidos por el apartado anterior y a la vista de los diversos gastos de portes y conducción de ganado y mermas de los mismos, según longitud de trayecto y tiempo empleado en el transporte a realizar.

3.º Se mantiene vigente el resto de lo dispuesto por la Orden de este Ministerio de 19 de junio de 1948, quedando anuladas cuantas otras disposiciones se opongan a la presente, que entrará en vigor a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1949. — REIN.

(*B. O. del E.*, de 15 de junio de 1949).

SECCIÓN INFORMATIVA

VII Exposición Provincial Ganadera de Granollers

Con el mismo éxito que en años anteriores, Granollers celebró el 26 de mayo último su Feria-Exposición Ganadera, en el acostumbrado día de la Ascensión.

Perdió este año su carácter regional con que el pasado se iniciara y se volvió al de provincial, notándose, como es natural, más en el número que en la calidad de los animales que a la misma concurrieron, retornándose al cauce con que se inició esta manifestación de nuestra riqueza ganadera provincial y muy particularmente de la comarca del Vallés. Hubo excelente calidad en ejemplares de todas las especies, notándose, empero, el progresivo descenso por lo que al ganado asnal respecta. Tiene importancia suma esa evidente crisis que hondamente debe preocupar a los técnicos ganaderos y a las autoridades del ramo, para atajar rápidamente el mal, con los medios y remedios que es indispensable interponer.

Destaca, entre los jurados, el gran número de veterinarios que de los mismos forman parte, y su eficaz labor, lejos de pasar desapercibida, se hace cada vez más patente. No otra cosa significa el caluroso elogio que de ellos hiciera al ofrecer la tradicional comida el simpático Alcalde de Granollers, Dr. Camps.

Estuvo la Feria francamente bien y mejor estaría si todo lo expuesto fuese genuinamente español. Pero todo llegará, pues a ello conduce de manera insensible la afición por los buenos ejemplares.

Colofón obligado de la bulliciosa fiesta fué el reparto de premios efectuado con la pompa acostumbrada y broche final el vistoso desfile de enganches que tanto agrada y que debe a todo trance perdurar.

Nuestra cordial enhorabuena a los organizadores y que los premios y trofeos repartidos sean el estímulo para superar en años venideros aquella afición demostrada en temas ganaderos.

Homenaje al Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, don Domingo Carbonero Bravo

Con motivo de haberle sido concedida por el Gobierno, a nuestro insigne compañero, el Director General de Ganadería, don Domingo Carbonero Bravo, la Gran Cruz del Mérito Agrícola, se ha producido, dentro de la clase, un movimiento de alegría y simpatía a tan ilustre veterinario, que ha cristalizado en un verdadero homenaje de adhesión al mismo.

La Junta de Gobierno de nuestro Colegio remitió, con tal motivo, a todos los colegiados un escrito que a continuación reproducimos para recordatorio y constancia del mismo:

Distinguido compañero: Se ha recibido en este Colegio Provincial de Veterinarios de Barcelona y dirigido al señor Presidente del mismo, el siguiente escrito:

“Distinguido amigo y compañero: El Gobierno de la Nación, por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 20 del mes en curso, ha honrado al Ilmo. Sr. don Domingo Carbonero Bravo, concediéndole la Gran Cruz del Mérito Agrícola, en reconocimiento a su labor como Director General de Ganadería. El personal técnico de esta Dirección General de Ganadería, al considerar como propio el honor dispensado a tan distinguido compañero, ha tenido la iniciativa de regalarle las insignias, e invitar, a tal efecto, a todos los Veterinarios y amigos a sumarse a este homenaje, aportando la cantidad con que deseen contribuir a tan honroso destino. Queda abierta la suscripción hasta el día 30 de junio en el Consejo Superior Veterinario, calle de Ruiz de Alarcón, núm. 25, donde puede hacerse el ingreso de las cantidades destinadas a este fin. Madrid, 31 de mayo de 1949. Santos Arán, Presidente del Consejo Superior Veterinario. Cristino García Alfonso, Decano de la Facultad de Veterinaria. Aureliano Quintero, Secretario General de la Dirección General de Ganadería. Salvador Vicente de la Torre, Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Luis Ibáñez Sanchiz, Procurador en Cortes. Reinerio García de Blas, General de Veterinaria Militar. Salvador Martí Güell, Inspector General de Sanidad Veterinaria. Pedro Carda Gómez, Director del Instituto de Biología Animal. Carlos Luis de Cuenca, Profesor de Zootecnia de la Facultad de Veterinaria. Luis León López, Secretario General del Instituto de Inseminación Artificial Ganadera”.

La Junta de Gobierno de nuestro Colegio, en sesión celebrada el día 15 del actual, tomó el acuerdo, aparte de inscribir con cien pesetas a nuestra Entidad, de dar traslado del anterior escrito a todos los colegiados, para que individualmente puedan sumarse, también, al homenaje, que, con tan fausto motivo, se rinde a nuestro insigne compañero, el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, don Domingo Carbonero Bravo.

Queda, por consiguiente, abierta la suscripción, con dicha finalidad, en este Colegio, hasta el día 30 del actual.

Aprovechamos esta feliz oportunidad para saludarle cordialmente.
ANICETO PUIGDOLLERS RABELL. — Presidente. — ALFONSO CARRERAS BÉNARD. — Secretario.

Por otro lado, la Jefatura Provincial de Ganadería, nos ha remitido, con el ruego de publicación, el escrito que a continuación insertamos:

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios. — Barcelona. — Mi distinguido amigo y compañero: El Exmo. Sr. Director General de Ganadería, en carta que me dirige con fecha 6 de los corrientes, me dice lo siguiente:

“Agradezco muy sinceramente la cariñosa felicitación que me envía con motivo de la concesión de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, con que me ha agraciado el Gobierno, rogándole haga extensivo mi agradecimiento a los veterinarios todos de esa provincia en nombre de los cuales también me felicita”. Muy reconocido, le saluda su afectísimo amigo y compañero. DOMINGO CARBONERO.

Lo que tengo el gusto de comunicárselo por si tiene a bien publicar dicha carta en el Boletín de ese Colegio para conocimiento de los compañeros de esta provincia.

Con gracias anticipadas le saluda muy afectuosamente su compañero y amigo, A. DE GRACIA.

Por su lado, nuestro Colegio se ha apresurado, también, a felicitar a tan ilustre compañero, por el honor que se le ha dispensado, tan justamente, y que celebramos como propio.

VIDA COLEGIAL

Altas. — Don Salvador Martí Pedret, del Cuerpo Nacional Veterinario (procede del Colegio de Alicante) y don Joaquín Viñas Barnadas, de San Vicente de Castellet (procede del Colegio de Gerona).

Contratos de regencia de establecimientos de herrar. — Legalizados ya, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, publicada en el *Boletín Oficial* del día 10 de febrero de 1948, los contratos de control y regencia de los establecimientos de herrar de Barcelona (ciudad) y muchos de poblaciones de la provincia, interesa que los compañeros que no tengan, todavía, legalizados los de su partido, procuren, de acuerdo con los herradores del mismo, proceder con la máxima urgencia a dichas legalizaciones.

En caso de resistencias, dudas u otras dificultades que puedan presentarse les rogamos las expongan a la Secretaría de este Colegio, al objeto de proceder, en cada caso, en la forma que se estime más adecuada.

Reunión de la Junta de gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 20 de mayo de 1949

A las seis menos cuarto de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Aniceto Puigdolers Rabell y formada por don Alfredo Albiol Gas y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

A continuación se dan de alta como colegiados a don Salvador Martí Pedret, del Cuerpo Nacional Veterinario (procede del Colegio de Alicante) y a don Joaquín Viñas Barnadas, de San Vicente de Castellet (procede del Colegio de Gerona).

Se da lectura a una denuncia relativa a la ingerencia en poblaciones de esta provincia del veterinario don Felipe Gasol, residente en Santa Coloma de Queralt (Tarragona). Se acuerda reiterar nuevamente y por última vez, al citado veterinario para que cese en cualquier intervención profesional en esta provincia, antes de tomarse medidas de mayor trascendencia.

Se da cuenta a la Junta de un convenio entre los veterinarios municipales de San Celoni, don Antonio Gurri Dalmau y el de San Esteban de Palautordera, don Rafael Jaén Pérez, en el que de mutuo acuerdo y con el beneplácito de este Colegio, para una mejor prestación de servicios en sus partidos respectivos, acuerdan, interin no se efectúe una nueva clasificación de partidos veterinarios, intercambiarse las poblaciones de Santa María de Palautordera, que pasaría al partido de San Esteban de Palautordera, por las de Fogas de Monclús, Villalba Saserra y Campins que pasarían al de San Celoni, siempre que se obtenga el beneplácito de la Jefatura Provincial de Ganadería, Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria y Ayuntamientos respectivos.

Comunicado de la Real Sociedad Canina de Cataluña, solicitando del Colegio una Copa con destino a la XVII Exposición Internacional Canina, que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 27 al 29 de mayo. Se acuerda acceder a ello.

Comunicado del Sr. Secretario de la VII Exposición Provincial Ganadera de Granollers, solicitando un trofeo con destino a la citada Exposición. Se acuerda igualmente, acceder a lo solicitado.

Comunicado de la Comisión pro-viaje de estudios de los alumnos de 5.º Curso de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, solicitando una ayuda económica con tal finalidad. Se acuerda, como en años anteriores, contribuir con 250 pesetas a dicho objeto.

Comunicado del Sr. Presidente de la Sociedad Veterinaria de Higiene Bromatológica, invitando al Colegio a inscribirse como asambleísta a la I Asamblea que celebra dicha entidad, en Madrid y en el mes actual. Se acuerda efectuar dicha inscripción.

Y sin más asuntos de que tratar y siendo las siete y media de la tarde, se levanta la sesión.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

REVISTA DE SANIDAD VETERINARIA. — Octubre de 1948. — Valoración de una prueba en ratón para la estandarización del poder inmunizante de vacunas antirrábicas, por K. Habel. — Aportación al conocimiento de la fasciolosis humana, con motivo de algunos casos observados en Granada, por José González Castro. — Legislación, bibliografía, etc.

REVISTA DE SANIDAD VETERINARIA. — Diciembre 1948. — La participación de la Sanidad Veterinaria en la producción de alimentos de origen animal, por Salvador Martí Güell. — Avance sobre leishmaniosis, por el Dr. Joaquín de Prada. — Nuevos conceptos acerca de la reacción de fijación de complemento y nueva técnica para la práctica de dicha reacción, por Pablo Guillén. — Aportación al conocimiento de la fasciolosis humana, con motivo de algunos casos observados en Granada, por José González Castro. — La caries del queso, por S. Spitalnick. — Sección profesional, legislación y bibliografía.

VETERINARIA. — Septiembre de 1948. — Algunas observaciones clínicas sobre la esterilidad e inseminación artificial en las grandes hembras, por Cristino García Alfonso y Pedro Ochoteco. — Algunos datos clínicos sobre la dosificación de la penicilina en clínica veterinaria, por José Lora Suárez de Urbina. — Trabajos traducidos, información bibliográfica, legislativa y profesional.

VETERINARIA. — Octubre de 1948. — Inmunidad e inmunización en las infecciones por virus, por Santos Ovejero del Agua. — El shock en los animales, por Laureano González Ovejero. — Trabajos traducidos, información bibliográfica, legislativa y profesional.

VETERINARIA. — Noviembre 1948. — Aureomicina, por Francisco Hurtado de Mendoza. — El shock en los animales, por Laureano González Ovejero. — Trabajos traducidos, revistas e información legislativa y profesional.

VETERINARIA. — Diciembre 1948. — Divagaciones sobre la lucha antirrábica, por J. Vidal Munné. — Mal rojo en la oveja, por Andrés Blanco Loizelier. — Trabajos traducidos, etc.

CIENCIA VETERINARIA. — Octubre 1948. — Ganado porcino, por Amalio de Juana. — Contribución a la técnica para la obtención de sueros aglutinantes an-

tipasteurellas completos, por Arsenio de Gracia. — Acción bacteriostática y bactericida del extracto de *Allium Sativum* frente a *Mycobacterium Tuberculosis*, por el Dr. Pedro J. Schang. — Extractos de revistas.

CIENCIA VETERINARIA. — Noviembre 1948. — Número especial, muy interesante, dedicado a las publicaciones de la cátedra de Patología general y Enfermedades esporádicas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

CIENCIA VETERINARIA. — Diciembre 1948. — Memoria del Centro de Selección de ovinos karakul de Valdepeñas (Ciudad Real), correspondiente al año 1947, por Alejandro Alonso Muñoz. — Tratamiento curativo de la nosemiosis, por Andrés Torrents. — Tricomoniasis bovina (el llamado aborto precoz de las vacas), por Giuseppe Gerosa. — Extracto de revistas.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA. — Suplemento científico. — Noviembre 1948. — La vacunación como medio de profilaxis frente a la peste aviar en España, por C. Sánchez Botija y A. Blanco Loizelier. — Influencia del crecimiento en la morfología general de los bovinos, por Antonio Sánchez Belda. — Los genes y sus acciones, por Carlos Díaz Ungría. — El microlanas múltiple, por Carlos Luis de Cuenca. — Trabajos traducidos, actualidades terapéuticas y sección bibliográfica.

REVISTA DEL INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO. — Números correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1948, de los que entresacamos los siguientes artículos: Algunas orientaciones prácticas en la elaboración de aceite, por Francisco Riera. — La difusión de la enfermedad de Newcastle, por José M. Séculi Brillas. — Variaciones naturales de la leche, por César Agenjo Cecilia. — La matanza en el medio rural, por C. Sanz Egaña. — Secciones bibliográficas, legislación, etc.

NOTICIAS NEOSAN — Número 34. — La Quimioprofilaxis de la perineumonia exudativa contagiosa del ganado vacuno, base de su profilaxis general, por Eduardo Respaldiza. — Curación del carbunclo bacteriano externo en los équidos con el tratamiento sueroterápico combinado con la sulfamidoterapia, por Antonio Repilado. — La mastitis y su tratamiento actual, por José M. Séculi Brillas. — Notas de interés profesional, artículos traducidos, etc.

NOTICIAS NEOSAN. — Número 35. — Enfermedades del aparato digestivo de los équidos que evolucionan con el síndrome Cólico, por Martín Dachary. — Del tratamiento de la hematuria de los muletos, por José M. Séculi Brillas.

BOLETIN DE INFORMACION CIENTIFICA DE LOS LABORATORIOS S. Y. V. A. — Números 23 y 24. — Correspondientes a octubre y diciembre de 1948. — Entresacamos: La poliomelitis, por Carlos Díaz Ungría. — Sobre el aborto contagioso de la yegua, por Carlos Díaz Ungría. — Divulgación citológica e histológica, por Rafael González Alvarez.

VETERIN EXTRACTA. — Números 1 y 2. — Con una interesante información de extractos de trabajos publicados en diversas revistas mundiales, de gran interés y actualidad científica.

Vocalbin

ES LA TÉCNICA MODERNA DE LA APITERAPIA



para combatir y prevenir

las enfermedades de los órganos reproductores de los ganados, especialmente:

LA RETENCION DE LAS SECUNDINAS Y TRASTORNOS POST-PARTUM, ENDOMETRITIS, ESTERILIDAD, FALTA DE CELO, ABORTO EPIZOOTICO (Brucellosis), DIARREA INFECTO-CONTAGIOSA DE LAS RECIEN NACIDAS METEORISMO AGUDO (Timpanitis) BASQUILLA en el ganado ovino, etc.

Se emplea nos da la solución en todas las afecciones del aparato genital por sus efectos antiflúgicos y analgésicos y por su poder de activador metabólico. Carece de contraindicaciones.

Fabricantes: Laboratorio Akiba, S. A. - Pozuelo de Alarcón (MADRID)

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES VETERINARIOS

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante:

D. ANTONIO SERRA GRACIA

Ancha, 25, 1.º, 1^a - BARCELONA - Teléfonos 12387 y 53496

Laboratorios «OPOTREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Teléf. 76932

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.º - Teléf. 21202

BARCELONA

Instituto Veterinario Nacional, S. A.

SUEROS - VACUNAS - INYECTABLES
Y ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
PARA USO VETERINARIO

Vía Layetana, 13, 1.º - Teléf. 18663 - BARCELONA